



En la Casa Consistorial de Castellón de la Plana, siendo las 10:45 horas del día 21 de septiembre de 2016, se reúne en acto público la Mesa de Contratación cuya composición es la siguiente: Dña. Alicia Brancal Mas, Concejala Delegada de Participación, Igualdad y Vivienda, que actúa como Presidenta; D^a Amparo Grifo Benedicto, Jefa del Negociado de Fiscalización Adjunta de Sección-Asesora por delegación del Interventor General Municipal, Dña. Mercedes Torán Monferrer, Titular de la Asesoría Jurídica Municipal, que actúan como Vocales y Dña. Pilar Simó Serra, Jefa de Sección de Patrimonio y Contratación, que tramita el expediente de contratación y actúa como Secretaria de la Mesa, al objeto de dar cuenta del informe técnico relativo a la valoración de los criterios no cuantificables automáticamente y proceder a la apertura del sobre C, que contiene la documentación técnica para la valoración de los criterios cuantificables de forma automática presentada a la licitación convocada para contratar los Trabajos de redacción del estudio y propuesta de las áreas de rehabilitación, regeneración y renovación urbana, con motivo de la tramitación del Plan General Estructural de Castellón de la Plana, aprobado mediante Decreto del Delegado del Área de Derechos y Servicios de fecha 22 de junio de 2016, cuyo anuncio fue publicado en el Boletín Oficial de la Provincia nº 81, de fecha 5 de julio de 2016.

La Sra. Presidenta declara abierto el acto al que asisten José Vicente Quiles Chuliá y Esther Compte Coloma, en representación de Atecmed Optim, S.L., y Daniel García Bernal, en representación de Daniel García Bernal, Patricia Huedo Dordá, Susana Babiloni Chust, Marta Braulio Gonzalo, Carlos Carrascosa Llopis y Vicent Civera García, que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios (Inpru-CS), dándose cuenta por la Secretaria de la Mesa del informe emitido por el Director de Urbanismo, Francisco Javier Vidal Nebot, presente en el acto, del que se facilita copia a los asistentes y del que resultan las siguientes puntuaciones relativas a los criterios no cuantificables automáticamente:

	OMICRON AMEPRO	BALAM CONSULTORES, S.L.	ATECMED OPTIM, S.L.	Daniel García Bernal, Patricia Huedo Dordá, Susana Babiloni Chust, Marta Braulio Gonzalo, Carlos Carrascosa Llopis y Vicent Civera García (Inpru-CS)
Memoria (hasta 15 ptos.)	12	11	11	14
Metodología (hasta 15 ptos.)	14	13	13	12.5
TOTAL	26	24	24	26.5

Por la Secretaria de la Mesa se procede a continuación a la apertura del sobre C presentado por las licitadoras, relativo a los criterios cuantificables automáticamente, resultando lo siguiente:

1º.- Omicron Amepro, S.A., presenta:

– Proposición económica: compromiso de realizar los trabajos objeto del contrato por la cantidad de 16.540 €, más 3.473,40 €, en concepto de IVA, lo que supone una baja del 17,3% respecto del tipo que establece la cláusula 4.2 del PCAP.

– Medios personales a adscribir a la ejecución del contrato:

. Equipo Base compuesto por un Doctor Arquitecto (Javier Ruiz Sánchez) y un Arquitecto (Félix Álvarez Álvarez).

. Equipo Complementario compuesto por 3 Arquitectos; 2 Ingenieros de Caminos Canales y Puertos; 1 Licenciada en Ciencias Ambientales Grado en Ingeniería Agrícola y Medio Rural; 1 Licenciada en Derecho; 1 Ingeniero Técnico Agrícola; 1 Ingeniero Técnico Topógrafo Grado Ingeniería Geomática y

Topografía; 1 Ingeniero Técnico Agrícola; 2 Delineantes; 1 Administrativo y 1 Ingeniera Técnica Agrícola-Ingeniera Agrónoma.

– Documentación acreditativa de las titulaciones y méritos académicos y profesionales de los dos técnicos integrantes del Equipo Base.

2º.- Balam Consultores, S.L., presenta:

– Proposición económica: compromiso de realizar los trabajos objeto del contrato por la cantidad de 18.000 €, más 3.780 €, en concepto de IVA, lo que supone una baja del 10% respecto del tipo que establece la cláusula 4.2 del PCAP.

– Compromiso de subcontratación, caso de resultar adjudicatario, con el Arquitecto D. Rafael Temes Cordovez.

– Medios personales a adscribir a la ejecución del contrato: Equipo base compuesto por 2 doctores arquitectos (Vicente Dualde Viñeta y Rafael Temes Cordovez).

– Documentación acreditativa de las titulaciones y méritos académicos y profesionales de los dos técnicos integrantes del Equipo Base.

3º.- Atecmed Optim, S.L., presenta:

– Proposición económica: compromiso de realizar los trabajos objeto del contrato por la cantidad de 16.200 €, más 3.402 €, en concepto de IVA, lo que supone una baja del 19% respecto del tipo que establece la cláusula 4.2 del PCAP.

– Medios personales a adscribir a la ejecución del contrato:

. Equipo Base compuesto por 1 Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos (D. Gerardo-Manuel Fernández Alagarda) y 1 Arquitecto Urbanista (Gerardo-Roger Fernández Fernández).

. Equipo Complementario compuesto por 2 Arquitectos Urbanistas, 1 Licenciado en Derecho, 1 Ingeniero técnico Topógrafo. Especialista en el manejo de Sistemas de Información Geográfica y Territorial, 1 Ingeniero Superior Industrial. Especialista en eficiencia energética de edificaciones, 1 Grado en Arquitectura Técnica. Máster en eficiencia energética y sostenibilidad, 1 Ingeniero Civil-Economista y 1 Delineante.

– Documentación acreditativa de las titulaciones y méritos académicos y profesionales de los dos técnicos integrantes del Equipo Base.

4º.- Daniel García Bernal, Patricia Huedo Dordá, Susana Babiloni Chust, Marta Braulio Gonzalo, Carlos Carrascosa Llopis y Vicent Civera García, que licitan con el compromiso de constituirse en Unión de Empresarios (Inpru-CS), presentan:

– Proposición económica: compromiso de realizar los trabajos objeto del contrato por la cantidad de 16.000 €, más 3.360 €, en concepto de IVA, lo que supone una baja del 20% respecto del tipo que establece la cláusula 4.2 del PCAP.

– Medios personales a adscribir a la ejecución del contrato:

. Equipo Base compuesto por Daniel García Bernal y Patricia Huedo Dordá, de los que adjuntan la documentación acreditativa de los méritos académicos y profesionales.

. Equipo Complementario compuesto por 1 Arquitecta, 1 Arquitecta Técnica, 1 Arquitecto, 1 Arquitecto Técnico, 1 Doctora Ingeniera Agrónomo y Arquitecta Técnica y 1 Doctora Psicóloga.

La Mesa de Contratación propone remitir la referida documentación al técnico municipal al objeto de que proceda a su estudio y valoración conforme a los criterios fijados en el Pliego de Cláusulas Administrativas Particulares que rige la contratación y emita el correspondiente informe.

Dándose por concluido el acto, se extiende la presente acta, firmándola los miembros de la Mesa, de cuyo contenido, como Secretaria de la Mesa, doy fe.